



# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 41 párrafo primero, 45 fracción I y 46 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, se autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado y el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, la desincorporación del patrimonio público y ejercer actos de dominio respecto de una fracción del predio rustico denominado "Paredón", ubicado en el Municipio de Terrenate, Tlaxcala, y celebren contrato de donación pura y simple a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), con el objeto de que el Instituto preste atención integral gratuita médica y hospitalaria y proporcione medicamentos y demás insumos asociados a las personas que no cuentan con seguridad social en esta Entidad Federativa.

El inmueble a donar consta de las medidas, colindancias y superficie siguientes:

**NORTE:** Mide 209.58 mts., linda con Apolinar Ugarte Fernández.

**SUR:** Mide 232.07 mts., linda con Apolinar Ugarte Fernández.

**ORIENTE:** Mide 39.02 mts., linda con Barranca, haciendo dos quiebres uno de 41.90 mts. y 12.59 mts., linda con Barranca.

**PONIENTE:** Mide 99.90 mts., linda con Boulevard veintisiete de septiembre.

**SUPERFICIE: 20,866.25 metros cuadrados.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Salud de Tlaxcala", acredita la propiedad del inmueble a donar con el Instrumento Público número 2025, libro 15, de fecha 2 de mayo del año 2018, pasada ante la fe del Notario Público número cuatro de la demarcación de Zaragoza, de Zacatelco, Tlaxcala, inscrito en la Dirección de Notarías y Registros Públicos, y el Sello Registral RP43WX-28RA79TK37E7 y Folio Real Electrónico TL92-K7C8-WP3E-9Z46 de fecha 21 de agosto de 2018.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

